

SECRETARÍA  
ACADÉMICA

SA/DIPCAT/2020-3416  
16 de octubre de 2020

**DR. CÉSAR ARTURO GUERRA GARCÍA**  
**COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE**  
**PRESENTE**

Estimado Dr. Guerra:

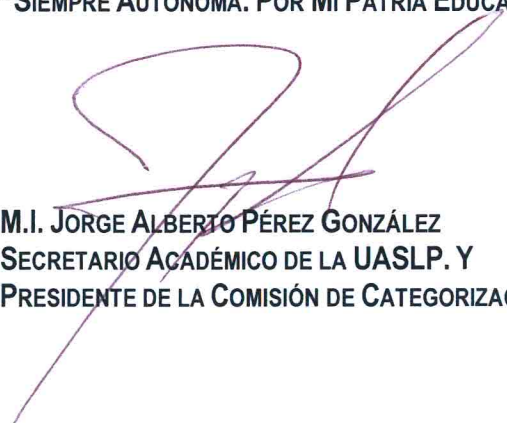
Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad, presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica. Una vez revisados los documentos, la Comisión de Categorización dictaminó que prevalece su nivel actual V (Cinco), al no cumplir con la totalidad de los elementos estipulados en el Capítulo 6° y el Art. 9° Transitorio del Reglamento del Personal Académico de la UASLP aplicables al nivel solicitado (ver anexo).

Es de nuestro mayor interés que usted pueda conocer si así lo desea, las razones por las cuales su solicitud no procedió y las recomendaciones que eventualmente pudiéramos proponerle para su próxima promoción.

La Dirección de Ingreso y Promoción de Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle, informarle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”**

  
**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP. Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**



- c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.
- c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.
- c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP.
- c.c. Dr. Jorge Alonso Alcalá Jáuregui, Director de la Coord. Académica Región Altiplano Oeste de la UASLP.
- c.c. Expediente del interesado.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)